



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°146-2021/MPT

Pampas, 06 de octubre del 2021

VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Municipal N° 018-2021 de fecha 24 de setiembre del 2021, Informe N° 1724-2021-MPT-GDUI, Informe N° 401-2021-SGFEYP-GDUI-MPT, Informe N° 024-2021-KSAS-SGFEYP-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Qué, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Qué, finalmente los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, según lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Qué, con Informe N° 024-2021-KSAS-SGFEYP-MPT, el prestador de servicios en la SGFEYP-MPT- remite plan de trabajo para la aprobación en sesión de concejo de la Construcción del área Sacrilégio de la Iglesia de Chauquimarca de la Comunidad Campesina de Chauquimarca del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja;

Qué, con Informe N° 401-2021-SGFEYP-GDUI-MPT, el Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos de la MPT, remite expediente técnico para el "Apoyo para la Construcción del área de sacrilegio de la Iglesia de Chauquimarca de la Comunidad Campesina de Chauquimarca del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, a fin de que sea aprobado en sesión de concejo municipal;

Qué, con Informe N° 1724-2021-MPT-GDUI, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita aprobación de plan de trabajo para el "Apoyo para la Construcción del área Sacrilégio de la Iglesia de Chauquimarca de la Comunidad Campesina de Chauquimarca del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja;

Qué, el pleno del concejo municipal luego de las deliberaciones pertinentes considerando los Informes Técnicos de las áreas usuarias para la elaboración del mencionado plan de trabajo y estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades del artículo 9° inciso 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el plan de trabajo para el "Apoyo de la Construcción del área Sacrilégio de la Iglesia de Chauquimarca de la Comunidad Campesina de Chauquimarca del Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, el presupuesto ascendente a S/. 35,199.55 (Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Nueve con 55/100 soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ACUERDO DE CONCEJO N°146-2021 /MPT

Pampas, 06 de octubre del 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Formulación de Estudios y Proyectos de la MPT el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la comunicación del presente acuerdo a las demás áreas que tengan injerencia en el presente acuerdo de concejo municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE